
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 1 de 21			






1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y la metodología a utilizar para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con el fin de establecer sus causas e implementar las acciones preventivas y/o correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo y evitar su ocurrencia o repetición.



2. Alcance:

Este procedimiento se inicia con la prestación del primer auxilio de manera inmediata y finaliza con el seguimiento y cierre de la acción correctiva, aplica para todos los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos a los funcionarios de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, en el desarrollo de la actividad laboral

3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 2 de 21			

4. Definiciones:

AT: Sigla para referenciar Accidente de Trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



También se considerará accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función

De igual forma se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: Es aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); Trauma craneoencefálico; Quemaduras de segundo y tercer grado; Lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; Lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; Lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 3 de 21	

comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL: Suceso repentino que produce la muerte del trabajador.

ARL: Sigla utilizada para referencial la administradora de riesgos laborales.

CAUSAS BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándar o inseguros. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3).



CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

CONDICIÓN INSEGURA: Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

EPS: Sigla utilizada para referenciar la entidad prestadora de servicios.

FACTORES DE TRABAJO: Conjunto de elementos que originan y explican las condiciones subestándares y situaciones potenciales de riesgo, dando lugar a la aparición de accidentes. Incluyen aquellas condiciones de las instalaciones, máquinas y elementos materiales por diseño o ingenierías inadecuadas; adquisiciones incorrectas; mal funcionamiento por fallas en el

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 4 de 21	

mantenimiento o instalación o situaciones como liderazgo y supervisión deficientes; herramientas, equipos y materiales inadecuados; estándares de trabajo deficientes; uso y desgaste de los equipos; o su abuso o mal uso.

FACTORES PERSONALES: Son aquellas acciones u omisiones humanas que explican situaciones potenciales de riesgo o de peligro y que dan lugar a la aparición de accidentes. Derivan de las personas que están utilizando los equipos y materiales que puedan provocar alteraciones en su normal funcionamiento, o de la utilización de diversos elementos para operaciones y procesos distintos de aquéllos para los que específicamente han sido diseñados. Usualmente se derivan del incumplimiento de normas de seguridad y proceden de la actuación del hombre, tanto en lo referente a su actitud como a su aptitud. Incluyen falta de conocimiento; falta de habilidad; falta de capacidad física o mental; tensión física, psicológica o mental y motivación inadecuada.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)



INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO: Proceso sistemático de

Determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 24 de mayo 2007, Art. 3)

IPS: Institución Prestadora de Salud.

LECCIÓN APRENDIDA: Educación por medio de la estrategia de experiencia acumulada y/o fomentada, entendida como la capacidad humana de memorizar y recordar eventos de hechos reales ocurrido con el objeto de promover en la ejecución de las actividades en control deseable de sus hechos y de tal manera evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-205</p>	
		<p>Versión: 06</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>Fecha: 02/11/2022</p>	
		<p>Página: 5 de 21</p>	

LESIÓN Y DETERIORO DE LA SALUD: Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.

Nota: Efectos adversos incluyen enfermedad laboral, común y muerte.

Nota: El término “lesión y deterioro de la salud” implica la presencia de lesiones o deterioro de la salud, solos o en combinación. (NTC-ISO 45001, Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, 12 de marzo 2018, punto 3 “Términos y definiciones”)

REPORTE DE INCIDENTE DE TRABAJO: Acción tomada para informar un evento que ocurra en la empresa, se evidencia a través del diligenciamiento del formato de reporte de incidentes de trabajo.

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **ARL:** Administradora de riesgos laborales.



5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

Todo incidente y accidente de trabajo debe ser reportado por cualquier medio de comunicación, al jefe inmediato, al área de talento humano y al grupo SST, de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 6 de 21			

Quando se reporte un incidente de trabajo, el personal del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará seguimiento durante 2 días hábiles al estado de salud del trabajador, con el fin de identificar si requiere valoración médica; en caso de ser necesario, el evento será reportado a la ARL para continuar con la gestión respectiva.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.7 del Decreto 1072 de 2015, grupo de SST realizara el reporte de los accidentes graves y mortales al ministerio de trabajo en un periodo de 2 días hábiles.

En el caso de los accidentes de tránsito que son catalogados como Accidentes de Trabajo, se debe realizar el mismo protocolo, se debe informar igualmente a la ARL, EPS y al ministerio de trabajo si aplica, la diferencia con los demás eventos es que la atención médica y todas las prestaciones asistenciales en primera instancia las cubre el SOAT, del vehículo o motocicleta que estuvo involucrada en el evento, luego de terminar el cupo económico amparado por el seguro, la Administradora de Riesgos Laborales ARL es quien continua con el cubrimiento.



En el caso que el vehículo o motocicleta no tenga SOAT, todas las prestaciones asistenciales del accidente serán cubiertos por el ADRES. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social.

Quando el trabajador accidentado solicite copia del informe de reporte único de accidente de trabajo, la Alcaldía deberá entregarlo.

Se establecerán las medidas de intervención que surjan de acuerdo al informe de investigación del accidente e incidente de trabajo. El equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo, realizarán el seguimiento a las medidas de intervención propuestas en el informe de investigación.

Para los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos a trabajadores independientes (Contratistas OPS) de la Alcaldía, la responsabilidad de la investigación será de la entidad, según lo establecido en el artículo 15 del decreto 723 de 2013, compilado en el decreto 1072 del 2015.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
		Fecha: 02/11/2022	
		Página: 7 de 21	

Para los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos a trabajadores de las empresas tercerizadas, la responsabilidad de la investigación será de la empresa con la cual ese trabajador tiene contrato directo.

Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado el trabajador que sufrió el evento.

Para cada incidente y accidente de trabajo, se conformará un equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo, quienes deben hacer el proceso de investigación dentro de los (15) días calendario siguiente a la ocurrencia del evento.

El equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo se conformará como lo establece la Resolución 1401 de 2007 de la siguiente manera:

- Jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente. □ Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo □ Encargado del SG-SST.
- Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente (Aplica solo para accidentes de trabajo graves y mortales).

Si el equipo investigador considera necesaria la participación en la investigación de otros trabajadores que aporten información se deben incluir en el mismo.



El responsable de la actualización de este documento es el grupo SST.

El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará medición del indicador de accidentalidad laboral, registrando en la ficha técnica de indicadores.

Para el debido cumplimiento de la normatividad vigente, el grupo de seguridad y salud en el trabajo llevara el registro en medio físico o magnético de las investigaciones de accidentes de trabajo.

Dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, párrafo 1, se debe actualizar la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos del proceso donde sucedió el evento, cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o catastrófico en la empresa.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
		Versión: 06	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 8 de 21	

Para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, la Entidad ha definido realizar el análisis de causalidad, tomando como herramienta de trabajo el diagrama causa – efecto (Espina de pescado), para analizar las causas inmediatas y básicas que originaron o tuvieron participación en el incidente o accidente de trabajo. La metodología se encuentra inmersa en el formato de investigación de accidentes.

La divulgación de las lecciones aprendidas como resultado de la investigación de cada incidente y accidente de trabajo, se realizará en el tiempo pertinente y perentorio según el caso.

Las líneas habilitadas para reportar accidentes de trabajo, serán las establecidas por la ARL a la cual se encuentra afiliada la entidad. Para el caso de accidentes de laborales de trabajadores independientes, las líneas serán las establecidas por la ARL a la cual estén afiliados.



Los reportes de actos y condiciones inseguras se realizarán en el formato establecido para tal fin, REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS Y PELIGROSAS y será allegado al grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía, en medio físico o por correo electrónico.









El grupo de seguridad y salud en el trabajo se encargará de realizar el respectivo seguimiento de las acciones establecidas en los reportes, a través del formato SEGUIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS Y PELIGROSAS.

7. Actividades



NOTIFICACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 9 de 21			



1.	<p style="text-align: center;">PRESTAR ATENCIÓN INMEDIATA</p> <p>En el momento inmediato de la ocurrencia del accidente de trabajo, si la situación lo permite, se debe prestar atención de primeros auxilios básicos en el sitio del accidente.</p> <ul style="list-style-type: none">  Accidente leve <ul style="list-style-type: none"> SI: Reporte al jefe inmediato NO: Llamar líneas de emergencia.  Los primeros auxilios serán de acuerdo a la gravedad de la lesión y de la competencia del personal de la brigada de emergencias o de quien esté capacitado en primeros auxilios.  Interacción con todos los procesos 	<p>Brigadistas SST Jefe Inmediato Grupo SST</p>	<p> Correo Electrónico</p>
2.	<p>REPORTAR EL ACCIDENTE DE TRABAJO AL JEFE INMEDIATO Y AL GRUPO DE SST</p> <p>El trabajador accidentado o los testigos del AT, se comunicarán a través de los siguientes medios (Teléfono, celular, correo electrónico o personalmente) con el jefe inmediato del accidentado y con la persona encargada del SG-SST y reportarán el suceso ocurrido.</p> <p> Validación del relato del accidente  Interacción con todos los procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Funcionario Accidentado <input type="checkbox"/> Testigos del accidente de trabajo <input type="checkbox"/> Jefe inmediato 	<ul style="list-style-type: none">  Relato descripción del accidente  Correo electrónico






‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 10 de 21			



3.	<p>NOTIFICACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</p> <p>El grupo de SST será el encargado de comunicarse con la línea efectiva de la administradora de riesgos laborales para realizar el reporte del accidente de trabajo, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que el FURAT, se encuentre registrado correctamente en la plataforma de la ARL. <input type="checkbox"/> Registrado Correctamente SI: Continúe No. 4 NO: Enviar Comunicado a la línea de la ARL solicitando corrección del relato del evento. <input type="checkbox"/> Si el accidente de trabajo ocurre fuera del horario laboral administrativo (sábados, domingos, Festivos y horarios nocturnos: 6pm a 7 am) el trabajador accidentado y/o los compañeros de trabajo, deben llamar a la línea efectiva de la ARL y reportar el evento, posteriormente deben informar al jefe inmediato y al grupo de seguridad y salud en el trabajo, en lo posible en un tiempo no mayor a un día hábil después de la ocurrencia del AT. <input type="checkbox"/> Si el accidente se presentó dentro del horario laboral y la persona accidentada requiere atención médica inmediata, la persona responsable del SG- SST se comunicará y solicitará el direccionamiento de la IPS a la cual se debe dirigir el trabajador accidentado. 	GRUPO SST	<input checked="" type="checkbox"/> Formato Único de Reporte de AT (FURAT)
-----------	---	-----------	--

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
		Versión: 06	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 11 de 21	

	NOTIFICAR EL ACCIDENTE DE TRABAJO A ENTIDADES EXTERNAS		
4.	<p>Notificar a la entidad promotora de salud (EPS) a la que está afiliado el trabajador y a la dirección territorial u oficina especial del ministerio de trabajo, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo grave y mortal a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes al evento.</p> <ul style="list-style-type: none">  Verificar en la plataforma PISAMI que se envió la notificación  Recibo de la Notificación fue exitoso SI: Continúe Actividad No. 5 NO: Corroborar radicado en bitácora.  Interacción con todos los procesos. 	□ GRUPO SST	<ul style="list-style-type: none">  PISAMI  Bitácora

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 12 de 21			






5.	<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ANTE LA ARL</p> <p>El trabajador accidentado (funcionario de planta y/o trabajador independiente) debe comunicarse con la línea efectiva de la ARL para solicitar autorización de las órdenes médicas, exámenes, entre otros, que sean necesarios según las secuelas del accidente de trabajo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar por medio de llamada telefónica que el trabajador accidentado, este cumpliendo con los tratamientos médicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Funcionario accidentado <input type="checkbox"/> Grupo SST 	<p><input type="checkbox"/> Registro en la base de datos llamadas telefónicas.</p>
-----------	--	--	--

	<p><input type="checkbox"/> El trabajador debe estar informado al grupo de seguridad y salud en el trabajo la evolución de su estado de salud.</p>		
--	--	--	--



REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia









‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 13 de 21			



1.	<p>REPORTE DEL INCIDENTES DE TRABAJO</p> <p>El trabajador debe comunicar el incidente de trabajo al grupo de seguridad y salud en el trabajo, quien diligenciará el formato de entrevista de incidente de trabajo, especificando los hechos del suceso.</p> <ul style="list-style-type: none">  El formato debe quedar firmado por las dos personas mencionadas anteriormente.  Interacción con todos los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Grupo de SST 	 Formato de entrevista de incidente de trabajo
2.	<p>HACER SEGUIMIENTO DEL EVENTO</p> <p>El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará seguimiento del estado de salud del trabajador, durante los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo, con el fin de identificar si el trabajador requiere valoración médica como causa del evento.</p> <p>En caso de requerir atención médica, se procederá a realizar el reporte del evento como accidente de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Grupo SST <input type="checkbox"/> Trabajador 	 Registro en la base de datos llamadas telefónicas.
3.	<p>ARCHIVO</p> <p>Archiva los reportes de incidentes de trabajo en la carpeta respectiva que se tiene designada.</p>	Grupo SST	 Archivo

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-205</p>	
		<p>Versión: 06</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>Fecha: 02/11/2022</p>	
		<p>Página: 14 de 21</p>	



INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>REQUISITO PARA INICIO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Para la realización de la investigación del incidente y/o accidente laboral es necesario tener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">  Información recopilada en el formato de reporte de incidente de trabajo.  Recolección datos y registros  Testimonios  Notificar al equipo Investigador. 	Grupo de SST	<ul style="list-style-type: none">  Formato de reporte de incidente de trabajo.  Formato Único de Reporte de AT (FURAT)  Registros Fotográficos  Testimonio del trabajador/testigos





'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 15 de 21			



CONFORMAR EL EQUIPO INVESTIGADOR		
<p>Para cada accidente e incidente de trabajo se conformará un equipo investigador:</p> <p>Para realizar la investigación del incidente/accidente se deberá conformar el equipo investigador así:</p> <p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> COPASST <input type="checkbox"/> Jefe Inmediato del trabajador accidentado <input type="checkbox"/> Encargado de SST (Licencia en SST). <p><input checked="" type="checkbox"/> Validar el equipo investigador con la normatividad vigente.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Interacción con todos los procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Grupo SST <input type="checkbox"/> Jefe inmediato 	<p><input checked="" type="checkbox"/> Formato de relato de Accidente de Trabajo</p>






‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 16 de 21			




IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL EVENTO		
<p>3. El equipo investigador determina las medidas de intervención con fines preventivos para eliminar las causas que motivaron el accidente o incidente de trabajo.</p> <p>Una vez finalizada la recolección de información del incidente o accidente de trabajo, se procede a realizar el análisis de causalidad, tomando como herramienta de trabajo la metodología “Diagrama Espina de Pescado”.</p> <ul style="list-style-type: none">  Validar la correcta implementación de la metodología utilizada.  Interacción con todos los procesos.  Las acciones correctivas se deben diligenciar en el formato establecido. 	Equipo investigador	 Informe Investigación de AT

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 17 de 21			

4.	<p>DETERMINAR PLAN DE ACCIÓN</p> <p>De acuerdo con las conclusiones de la investigación se determinan las medidas de intervención una vez establecido el plan de acción, se realizará el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas resultados de las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo</p> <p> Validar si las acciones establecidas en el plan de acción se están llevando a cabo.</p> <p> Cierre eficaz del plan de acción Si: Continúe No. 3. No: Continúe Actividad No. 5</p> <p> Interacción con todos los procesos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Equipo investigador</p> <p><input type="checkbox"/> Grupo SST</p>	<p> Formato de investigación de incidente y accidente de trabajo</p> <p> Formato seguimiento AC y P.</p>
-----------	--	---	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
		Versión: 06	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha: 02/11/2022	
		Página: 18 de 21	



5.	<p>ENVÍAR EL INFORME DE INVESTIGACIÓN A LA ARL MINISTERIO DE TRABAJO. PARA ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES SEGÚN LO DEFINIDO POR LA LEY.</p> <p>El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo debe remitir el Informe de investigación de los accidentes graves o mortales a la ARL y el Ministerio de Trabajo, dentro de los 15 días calendario a la ocurrencia del evento.</p> <p> Validar que el informe se envió por PISAMI y bitácora de radicados.</p>	<p>□ Equipo Investigador Grupo SST</p>	<p> Formato de investigación de incidente y accidente de trabajo con el radicado de la ARL</p>
	<p> Posterior, debe archivar la copia del informe con el radicado de la ARL. Las investigaciones de los accidentes leves se archivan.</p>		

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-205	
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Versión: 06	
Fecha: 02/11/2022			
Página: 19 de 21			

6.	<p>SOCIALIZAR LECCIÓN APRENDIDA</p> <p>Consiste en la elaboración, publicación y divulgación de la lección aprendida como consecuencia del evento presentado.</p> <p>📄 La lección aprendida debe ser socializada mínimo al área de trabajo donde sucedió el evento.</p> <p>Su contenido será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción del accidente e incidente de trabajo. • Causas Inmediatas y básicas. • Acciones correctivas y Preventivas 🔄 Interacción con todos los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Grupo SST ☐ Proceso al cual pertenece el trabajador accidentado ☐ COPASST 	<ul style="list-style-type: none"> 📄 Formato de lección aprendida 📄 Registro de asistencia
7.	<p>EFECTUAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES</p> <p>Una vez establecido el plan de acción, realizará seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivos resultados de las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo, para lo cual se tendrá en cuenta los plazos de ejecución establecidos</p> <p>📄 Verificar que en el formato de acciones correctivas y preventivas se esté realizando el seguimiento al plan de acción.</p>	<p>Grupo SST COPASST</p>	<ul style="list-style-type: none"> 📄 Evidencias de las actividades realizadas en el plan de acción

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p align="center">PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-205</p>	
		<p>Versión: 06</p>	
	<p align="center">PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>Fecha: 02/11/2022</p>	
		<p>Página: 20 de 21</p>	



8. Flujograma

NA

9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/07/2018	PRIMERA VERSIÓN
02	25/04/2018	CAMBIO DE NOMBRE DE PROCESO
03	05/12/2020	En la base legal se incluyó la resolución 312 de 2019 y la NTC 3701 se hicieron ajustes en las condiciones generales, se suprimieron algunas condiciones y se incluyeron otras. en el procedimiento se ajustó en actividades el numeral 6.2 y 6.3 Se crea y codifica el formato de investigación de incidentes o accidentes
04	04/03/2021	Se ajustó el nombre del procedimiento Se ajustó el marco legal En condiciones generales se incluyeron condiciones para la investigación de accidentes por Covid Sar's2. Se ajustó la Columna de los responsables de las actividades y se relacionaron los formatos con sus respectivos códigos
05	20/06/2022	Se realiza actualización conforme al nuevo procedimiento control de documentos y se integran algunas actividades.
06	02/11/2022	En el ítem 7. Donde se determinan las actividades del procedimiento, específicamente donde se están las actividades de la investigación de accidentes e incidentes, en el número 5,6, y 7, se incluye en los responsables al comité COPASST, quienes deben apoyar las actividades de dichos puntos mencionados.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-205</p>	
		<p>Versión: 06</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>Fecha: 02/11/2022</p>	
		<p>Página: 21 de 21</p>	

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’